

CORRESPONDE:
EXpte. N° 0177/11

VISTO:

El Acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 5/11 llevado a cabo con fecha 25-11-11, para la explotación en concesión del Local Comercial 23 de la Terminal de Ómnibus de Coronel Dorrego (según autorización obrante en Ordenanza 3139/11); y

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad se recibió una única oferta perteneciente a Anabela Magalí Milani, consistente en un alquiler de \$ 480,00 mensuales.

Que del informe del titular de la Oficina de Compras obrante a fs. 20 del expediente licitatorio, se desprende que la propuesta mencionada aparece como razonable y conveniente a los intereses municipales, habiendo presentado toda la documentación solicitada en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Reglamento de Contabilidad (Art. 187°) y el Decreto Ley 6769/58 (Art. 155°) facultan al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta registrada con la autorización de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a favor de **ANABELA** ===== **MAGALÍ MILANI (DNI 36.853.100)** la explotación en concesión del Local Comercial 23 de la Terminal de Ómnibus de Coronel Dorrego, en un todo de acuerdo con lo informado por acto de apertura de propuestas del 25-11-11, correspondiente a la Licitación Pública N° 5/11 y teniendo en cuenta la única oferta propuesta por la mencionada oferente, **de \$ 480,00 mensuales.-**

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Diciembre de 2011.-

DRA. MARIA ALICIA JALLE
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

PROF. FABIAN E. BARDA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

